ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 312/2010

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARCIAL, POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 152/2010 – TERCER LLAMADO, PARA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA CENTRAL TÉRMICA DIESEL, A LAS FIRMAS GRUPEL – GRUPOS ELECTROGÉNEOS LDA., DE PORTUGAL – (LOTES 1 Y 2) Y RIEDER & CÍA. S.A.C.I. - (LOTE 3).

Asunción, 21 de octubre de 2010

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 217/2010 de fecha 10 de setiembre 2010 de la Presidencia de la ANDE, que autoriza la Gestión para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 152/2010, Tercer Llamado, para Adquisición de Máquinas y Equipos para Central Térmica Diesel; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que la Contratación está comprendida en el marco de la declaración de Emergencia Nacional, regulada por la Ley Nº 3969 de fecha 15 de febrero de 2010;

Que presentaron ofertas ocho firmas, según Acta Nº 114/2010 de fecha 8 de octubre de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 27821 de fecha 13 de octubre de 2010, resulta conveniente contratar parcialmente a las firmas GRUPEL – Grupos Electrogéneos Lda., de Portugal – (Lotes 1 y 2) y Rieder & Cía. S.A.C.I. – (Lote 3), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Lote 4, debido a que la única oferta presentada para dicho Lote, no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación está conforme en su totalidad al Art. 33º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el mencionado Lote, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º, Inc. b), de la referida Ley;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la Contratación parcial, por Vía de la Excepción Nº 152/2010 - Tercer Llamado, para Adquisición de Máquinas y Equipos para Central Térmica Diesel, en las siguientes condiciones:

1.1 A GRUPEL – Grupos Electrogéneos Lda., de Portugal:

Lote 1: Grupo Generador con Transformador en cabina insonorizada estacionario

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	2	Unidad	Central conformada por generadores diesel de entre 1800 a 2200 kVA en cabina insonorizada, estacionarios transportables, que permite módulos de potencia de servicio de 6,0 MVA como mínimo, con sus componentes, repuestos y accesorios.

por un total CIP Asunción EUR 3.146.605,00 (tres millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos cinco euros).

Lote 2: Grupo Generador con Transformador en cabina insonorizada, tipo estacionario

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	2	Unidad	Central conformada por generadores diesel de entre 900 a 1100 kVA en cabina insonorizada, estacionarios transportables, que permite módulos de potencia de servicio de 3,0 MVA como mínimo, con sus componentes, repuestos y accesorios.

por un total CIP Asunción EUR 2.009.585,00 (dos millones nueve mil quinientos ochenta y cinco euros).

- Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito irrevocable.

1.2 A Rieder & Cía. S.A.C.I.:

Lote 3: Tracto Camión con capacidad de tracción de setenta y cinco (75) toneladas

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Unidad	Tracto Camión para el transporte de los grupos generadores móviles.

por un total de G 895.000.000 (ochocientos noventa y cinco millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Lote 4, debido a que la única oferta presentada para dicho Lote no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA
Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General